



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario
Número de Expediente (RUCT):	4311773
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Ciencias de la educación
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	15/10/2019
Curso de implantación:	2009-2010

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS		VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO		
Criterio 1. Organización y desarrollo		C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia		B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad		B - Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS		
Criterio 4. Recursos humanos		B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios		B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS		
Criterio 6. Resultados de aprendizaje		B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento		B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

En el periodo de alegaciones, las personas responsables del título presentan un documento que incorpora respuestas a las valoraciones realizadas por la comisión de evaluación, así como acciones de mejora vinculadas a cada una de las observaciones recogidas en el informe provisional de acreditación y otras acciones que se encuentran en ejecución en el marco del SGC del Centro. Dichas acciones están bien definidas, incorporando responsables, plazos y tareas a realizar, por lo que en próximos procesos de evaluación se podrá comprobar si esas acciones resultan eficaces para subsanar los aspectos señalados. La comisión de evaluación valora positivamente el plan de mejoras presentado en el período de alegaciones.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El esfuerzo realizado por la Comisión de Garantía de la Calidad y de la Comisión Académica de titulación en la preparación de evidencias para la visita y su participación en las diferentes audiencias previstas.
- Se evidencia la evolución en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad y la sistematización de procesos en el Centro, que están permitiendo generar planes de mejora y realizar un adecuado seguimiento de los títulos.
- Los estudiantes, egresados y profesorado valoran positivamente los trabajos de evaluación por Módulo. El trabajo de coordinación docente que se realiza para el buen funcionamiento de este sistema es positivo. Se ha mejorado su planificación y el desarrollo permite adquisición de competencias elevadas de investigación.
- La vinculación del máster con grupos potentes de investigación es un aspecto muy positivo que facilita la integración del alumnado en los grupos y potencia los perfiles investigadores.
- Es muy positivo el avance realizado para la superación de los problemas de plantilla docente que parecen estar solucionados con políticas de promoción y estabilización llevadas a cabo por la USC.
- Se perciben mejoras en las infraestructuras, se ha informado del aula EDUMAKER y del POLO CREATIVO.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El máster se implantó en el curso 2009-2010, realizó una modificación sustancial en el 2018 y se acreditó en el 2019. Tiene 60 créditos (24 obligatorios, 21 optativos y 15 TFM). Desde que se implantó el máster se ha pasado de 25 plazas ofertadas a 29, sin embargo este dato no está actualizado en la memoria vigente del título. Según las evidencias, las últimas modificaciones se han centrado en la formulación de algunas competencias básicas, transversales y específicas (2018). Según se indica en el autoinforme de evaluación presentado a este proceso de acreditación, en el curso 2023-2024 se ha procedido a una mejora y actualización de los contenidos, sin que se haya trasladado a la memoria a través de una modificación sustancial.

El interés académico y relevancia del máster se ha mantenido en el tiempo a la vista de la demanda y matrícula de nuevo ingreso de los últimos años. Claramente tiene un enfoque orientado a la investigación. El programa está integrado en la oferta formativa de las becas de la Fundación Carolina, las becas MEME y las becas Santander, lo que incrementa su atractivo para el estudiantado.

Desde su implantación el máster ha introducido cambios en la organización de las materias, destacando las metodologías de evaluación a través de la integración de todos los módulos reduciendo la carga de trabajo de los estudiantes, mayor especialización formativa y conexión con los TFM. La evaluación por módulo implica el 70% de la nota final. En la última acreditación de 2019 valoran muy positivamente las modificaciones en cuanto a la evaluación de competencias, específicamente las evaluaciones por módulos y los criterios de evaluación del TFM. A pesar de que el programa tiene un componente alto de internacionalización por la procedencia de su alumnado (más del 34% de alumnado extranjero), la movilidad del estudiantado es nula.

El programa cuenta con suficientes mecanismos de coordinación docente que garantizan la ausencia de duplicidades o solapamiento de contenidos y el adecuado reparto de carga académica para el estudiante entre las distintas materias y su correcta distribución en el tiempo. La persona coordinadora del título mantiene reuniones periódicas con el alumnado para analizar la marcha del programa y conocer posibles disfunciones que se observen. El título se imparte en un solo centro y carece de prácticas externas.

El perfil real del estudiantado inscrito coincide con el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada. El 50% de los inscritos proceden de titulaciones de Educación y el resto de otras titulaciones de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes. En el autoinforme se declara que no se realiza selección de estudiantes por parte de la Comisión Académica, sino que se aplica un sistema de matrícula directa hasta agotar las 29 plazas disponibles.

En el máster se aplican las normativas generales de la universidad (permanencia) y específicamente las normativas de evaluación del TFM. En este caso se indica que la normativa/guía de TFM está en constante revisión por parte de los profesores.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe iniciar un proceso de modificación sustancial de la memoria del título para actualizar aquellos aspectos que se consideren necesarios, como el número de plazas ofertadas, contenidos y créditos no presenciales, y proceder a la adaptación de su estructura a la establecida en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, con el fin de alinear también su contenido con las directrices establecidas por dicho Real Decreto.
- En cuanto al acceso y admisión del alumnado del máster, se informa durante la visita que la asignación es directa, sin poder de decisión de la Comisión Académica. Se deben tener en cuenta los criterios de

admisión recogidos en la memoria del título y que las comisiones con competencias en materia de admisión puedan aplicarlos en el procesos de selección.

- Otro problema general relacionado con el perfil de ingreso sigue siendo el de la admisión de alumnado extranjero sin competencias lingüísticas. La USC debe incidir en los certificados de lengua que se exigen para garantizar un dominio adecuado del idioma que permita seguir las clases y no perjudicar a otros alumnos en la realización de los trabajos.

RECOMENDACIONES

- Se detecta cierta descompensación en el sistema de evaluación entre los pesos de la actividad del aula (30%) y el trabajo por Módulo (70%). Se recomienda valorar si esta ponderación es adecuada en los 5 módulos. También se debe garantizar que los estudiantes conocen el trabajo que deben realizar en todos los módulos.
- Dejar claro a los alumnos con dispensa de asistencia a clase aquellas materias en que no procede la adaptación de la evaluación por el contenido mismo y resultados de aprendizaje a alcanzar y que puedan planificarse con antelación.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

En general, la web ofrece información útil, relevante, objetiva y de fácil acceso. Sin embargo, en el proceso de acreditación del 2019 se indicaba la necesidad de mejorar el acceso y visibilidad de los planes de mejora del título en el apartado de calidad en la web del centro, específicamente se instaba a revisar los enlaces a los informes de seguimiento. Se observa un retroceso en cuanto a la información pública disponible en la web del centro, en el apartado de calidad, ya que alguna información sobre la documentación del SGC solo está disponible con clave de acceso. También se constata que hay información desactualizada, ya que se indican fechas de revisión de la web anteriores a 2024 constatando la existencia de documentación obsoleta.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Si bien la información pública del máster es suficiente, hay abundante información con clave de acceso en la web de la Facultad (registros, informes, memorias de títulos y centro, etc) que se debe revisar para garantizar su disponibilidad en abierto. Se debe tener en cuenta el listado de información pública recogido en el Anexo II de la guía de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de títulos oficiales de ACSUG (2023).
- Actualizar la web garantizando que los contenidos se corresponden con el último curso académico.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda publicar de manera más accesible los planes de mejora del título.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) está implantado y permite recoger información relevante de

manera sistemática a través de encuestas, actas de comisión y análisis de indicadores. Estos datos se utilizan para identificar áreas de mejora y plantear acciones concretas, con un seguimiento documentado en las actas y planes de mejora. Los procedimientos de evaluación de la docencia y de gestión de sugerencias/reclamaciones se ajustan a lo previsto, si bien la participación activa del alumnado y de otros grupos de interés podría potenciarse para enriquecer el proceso.

En la acreditación de 2019 se indicaba que las encuestas de satisfacción presentaban índices bajos de participación, instando a mejorar la difusión de los procesos a los estudiantes. Esta cuestión es transversal a todos los títulos de la Facultad. Asimismo, se recomendaba la inclusión de los tutores de prácticas externas y empleadores en la Comisión de Calidad del Centro. Existe un manual actualizado del SGC del 2021 y Manual de procesos.

El SGC se revisa periódicamente y genera planes de mejora con responsables y plazos definidos. Las actas muestran un seguimiento de acciones y una cierta implicación de los grupos de interés, aunque la participación del alumnado y de agentes externos aún es limitada. En conjunto, el sistema evidencia una cultura de calidad consolidada, si bien sería recomendable reforzar la implicación activa de todos los colectivos en las fases de revisión y mejora.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Sigue siendo en general muy baja la participación en las encuestas de satisfacción con la titulación. Se debe insistir en los mecanismos para informar de la utilidad de las encuestas, que el alumnado las cubra y que conozcan los resultados, posteriormente. Quizás dejar un espacio para la explicación y difusión de resultados.
- La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro debe asumir una mayor competencia en la supervisión de las prácticas de todos los másteres y los resultados formativos que alcanzan.

RECOMENDACIONES

- Se insta a la USC a retomar los programas de evaluación docente del profesorado (DOCENTIA o similares) para valorar la calidad de la docencia impartida y tomar decisiones para su mejora.
 - Se recomienda valorar la posibilidad de incluir a tutores de prácticas externas y empleadores en la Comisión de Calidad del Centro como agentes indispensables para evaluar la calidad de los resultados de los títulos.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El personal docente del título es suficiente y cuenta con la cualificación necesaria para garantizar el logro de los resultados formativos. La plantilla la integra un total de 23 personas doctoras. Un 47,62% está constituido por PDI funcionario (esta tasa evoluciona negativamente pues partía del 60% en el primer año del período evaluado). Un 75% del profesorado cuenta con sexenio CNEAI (porcentaje que se incrementa, pues partía de un valor de 72,22%). La ratio estudiante/profesorado es de 1,95. La USC cuenta con una política clara de formación, actualización y promoción de su profesorado. La plantilla alcanza una tasa de movilidad del 4,35%.

El máster cuenta con el personal de apoyo de la Facultad. También se presentan datos de satisfacción de este personal. La cualificación del personal es adecuada y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada. Además, la participación en planes de formación continua asegura la actualización de sus competencias,

contribuyendo positivamente al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se indica que se solicitó la contratación de personal de apoyo, sin embargo se constata que el procedimiento, en el caso del PTGAS, es muy distinto al del PDI. El PTGAS sigue soportando una excesiva carga de trabajo, con medios técnicos insuficientes, situación que se mantiene sin mejoras aparentes desde hace más de 10 años. La USC debe tomar medidas para mejorar las condiciones de trabajo de este personal.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben tomar medidas para aliviar la excesiva carga de trabajo del personal de apoyo de este centro. La USC debe activar un plan de mejora a corto plazo para revertir esta situación.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Existen recursos y espacios suficientes para impartir el máster, con seminarios y aulas de diferentes capacidades. Se utiliza el Campus Virtual como recurso básico de las asignaturas. Se indican un listado de mejoras realizadas en los edificios y se constata que las inversiones en infraestructura y equipamiento aseguran la calidad de estos recursos materiales. En la acreditación de 2019 se recomendaba mejorar los sistemas de orientación académica y profesional. En este sentido el PAT del máster ha planteado una mejora que pretende mejorar este aspecto, por lo que se cumple con el requerimiento.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de actividades académicas garantiza que el estudiantado alcance los objetivos formativos y competencias previstas. Los resultados de aprendizaje se corresponden al nivel MECES 3 de máster. La Comisión Académica analiza y considera los resultados de aprendizaje para reflexionar sobre la eficacia del programa y realizar propuestas de mejora. La coordinación docente, a todos los niveles, garantiza la calidad de la docencia y la obtención de resultados de aprendizaje adecuados. Se valora el avance realizado en los últimos años mediante revisiones y adaptaciones para la evaluación de las competencias esperadas como resultado del aprendizaje, especialmente las evaluaciones conjuntas de materias y de módulos.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La demanda de los últimos cursos se mantiene estable con ligeras oscilaciones. La tasa de éxito alcanza el 97,46% y se ha mantenido muy alta durante el período evaluado. La tasa de evaluación alcanza el 82,58%, recuperando una tendencia al alza. Sin embargo, la tasa de graduación llega solo al 65% con una tendencia

negativa. La duración media de los estudios se eleva a 1,45 años. La tasa de abandono llega al 23,08 % con una tendencia al alza. La tasa de abandono es demasiado alta y la duración media de los estudios elevada. Como consecuencia, la tasa de graduación es baja. Estos datos deberán ser motivo de especial seguimiento.

La satisfacción del alumnado con la docencia recibida alcanza en el último curso analizado una puntuación de 4,26 (participación del 51,72%). Los índices de menor satisfacción del alumnado se dirigen a: orientación profesional (2,45) y carga de trabajo (2,73). La satisfacción general de personas egresadas alcanza 3,40 puntos. La satisfacción del profesorado con la titulación alcanza una puntuación de 4,38.

La información ofrecida sobre inserción laboral es muy mejorable. Se evidencia que a los 9 meses de finalización del máster (valor medio) los egresados están trabajando, pero desconocemos la calidad del empleo que tienen y si está relacionado con los estudios cursados. Sin embargo, sí se aportan datos relacionados con los grupos de investigación en cuanto a becas predoctorales.

En relación con el seguimiento de personas egresadas, durante la visita se indica que se va a realizar desde el Centro, aspecto de mejora comentado en procesos de evaluación anteriores y que se informa que está en marcha en este momento.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- La tasa de abandono ha ido en aumento por lo que se debe insistir en su seguimiento.
 - La tasa de graduación experimenta una tendencia negativa y la duración media de los estudios es elevada, aspectos que se deben mejorar.
-

Santiago de Compostela 16 de enero de 2026

Director ACSUG



The image shows a handwritten signature in blue ink over a printed logo. The logo consists of a circular emblem with a gear-like border and a central design, followed by the text 'ACSUG' in large, bold, blue capital letters. Below 'ACSUG' is the text 'AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA' in smaller, blue capital letters.

José Eduardo López Pereira